

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41934 MADRID

Edicto

D.^a María Luisa Pariente Vellisca, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 03/2011 referente al concursado A Tu Aire Viajes, S.A., por auto de fecha 15 de diciembre de 2011 se ha acordado lo siguiente:

1. Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor A Tu Aire Viajes, S.A.

2. Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

3. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4. Se declara disuelta la mercantil A Tu Aire Viajes, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

5. Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el BOE y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Inscríbase, asimismo, en los Registros en los que se hizo la inscripción de declaración de concurso, la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.

6. En el plazo de ocho días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

7. Fórmese la Sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso (artículo 163.1.2.º de la LC). Hágase constar en el edicto que dentro de los cinco días siguientes a la última publicación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 15 de diciembre de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110092054-1